

El Ecuador ha sido, es y será
País Amazónico



RECIBIDO
12 DIC 2008
COMANDO

811

EJERCITO ECUATORIANO CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO

Oficio No. 082320-CEE-DPTO. CONTR.

Quito, D.M., a 12 de diciembre de 2008



SR. GRAB.
MARCO VERA RIOS
COMANDANTE DEL CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO
En su despacho

Asunto: Remitiendo Acta de Negociación No. 6

De mi consideración:

Adjunto al presente, me permito remitir a Usted, mi General, el Acta de Negociación No. 6, la misma que se encuentra debidamente legalizada, para su conocimiento y de ser el caso proceda a su aprobación y adjudicación.

Solicito se digne disponer a quien corresponda, acuse recibo del presente y anexo.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

LUIS ESPIN SOTO
CRNL. DE E.M.
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL C.E.E.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SUBASTA INVERSA DEL CEE.

✓ ETT
continuar con el trámite respectivo

DISTRIBUCIÓN:
Orig.- destinatario
Cop.- Arch. Dpto. Contrataciones
Adjunto: (1) acta

Elaborado por: S.P. Dr. Mármol J.



EJERCITO ECUATORIANO CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO

ACTA DE NEGOCIACION No. 6

ACTA DE NEGOCIACION ENTRE EL CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO Y LA EMPRESA FIZAMAQ CIA. LTDA. LEGAL Y DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR INGENIERO DIEGO FERNANDO LOPEZ BERMUDEZ.

En la sala de Sesiones del Estado Mayor del Cuerpo de Ingenieros del Ejercito siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día jueves once de diciembre de 2008, comparecen por una parte el señor Coronel de E.M. LUIS ESPÍN SOTO, Jefe de Estado Mayor del C.E.E. en su calidad de Presidente de la Comisión de Subasta Inversa del C.E.E., el señor MAYO ICIV. JOSÉ ORTEGA FLORES, Jefe de Contrataciones del C.E.E., miembro, el señor MAYO. DE E. XAVIER RIOFRÍO JÁTIVA, Jefe de Logística miembro, y por otra parte la empresa FIZAMAQ CÍA. LTDA., legal y debidamente representada por el señor Ingeniero DIEGO FERNANDO LOPEZ BERMUDEZ, y el señor Doctor Julio Mármol que comparece en calidad de Secretario que certifica.

Toma la palabra el señor CRNL. de E.M. Luis Espín Soto, manifestando que la siguiente negociación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 de las Reformas al Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial No. 399 de 8 de agosto del 2008, reformas publicadas en el Registro Oficial No. 427 — Suplemento de fecha miércoles 17 de septiembre del 2008. Agradeciendo al proponente la presentación de su oferta, y la comparecencia en este momento, indica que el presupuesto referencial es de USD. \$ 61.500,00, para el proceso precontractual para la ADQUISICION DE UNA PLANTA DOSIFICADORA DE HORMIGON PARA EL GRUPO DE TRABAJO BOLIVAR.

El proponente ingresa su oferta inicial en el sistema que consiste en el valor de USD. \$ 61.450,00

Se le concede la palabra a la empresa FIZAMAQ CÍA. LTDA., legal y debidamente representada señor Ingeniero DIEGO FERNANDO LOPEZ BERMUDEZ, quien manifiesta que la Planta Dosificadora de Hormigón que nos presenta es de la marca ODISA es una de las mejores marcas del mundo.

La Comisión le requiere que realice su primera oferta, por lo que el Oferente indica su primera oferta por el valor de USD. \$ 58.375,00, manifestando que es una buena oferta para la Entidad.

La comisión le indica que para poder aceptar su oferta debe bajarla nuevamente insistiéndole que realice una oferta mejor.


La empresa FIZAMAQ CÍA. LTDA., legal y debidamente representada por el señor Ingeniero DIEGO FERNANDO LOPEZ BERMUDEZ, considerando nuevamente que el Cuerpo de Ingeniero del Ejército es un cliente importante, al que ha demostrado con varias maquinas vendidas la calidad de las mismas, por lo que manifiesta su segunda y última propuesta por el valor de: USD \$ 57.500,00.

La comisión de Subasta Inversa, al verificar que el Oferente FIZAMAQ CÍA. LTDA., cumple con los requerimientos técnicos exigidos en los pliegos precontractuales y además que su última oferta representa ser una baja de 6,5 % del presupuesto referencial que en dinero significa un ahorro para la Institución de USD. \$ 4.000,00, por lo que la Comisión la Acepta, dejando constancia que la presente acta de negociación no significa la adjudicación del contrato, por lo que el Oferente deberá esperar la resolución del señor Comandante del Cuerpo de Ingenieros del Ejército.

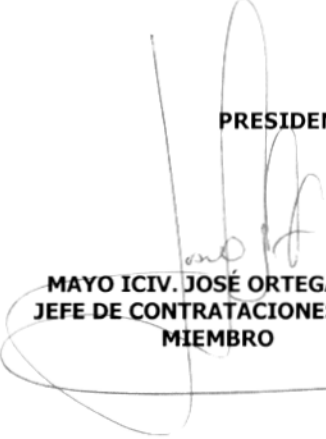
Por lo que la Comisión de Subasta Inversa por unanimidad resuelve:

1.- Recomendar, al señor GRAB. Marco Vera Ríos la adjudicación del Contrato para la **ADQUISICION DE UNA PLANTA DOSIFICADORA DE HORMIGON PARA EL GRUPO DE TRABAJO BOLIVAR**, a la empresa **FIZAMAQ CÍA. LTDA.**, por el valor de **USD. \$ 57.500,00**, valor que significa un ahorro para el Cuerpo de Ingenieros del Ejército del **6,5 %** del presupuesto referencial significando un valor en dinero de **USD. \$ 4.000,00**, mediante una forma de pago del **70 %** del valor total del contrato, en calidad de anticipo y el **30 %** restante contra entrega de los bienes, a entera satisfacción de la Entidad.

Siendo las diecisiete horas con diez minutos, se termina la presente negociación, firmando la presente Acta en duplicado, los comparecientes, en compañía del señor Secretario que certifica.




**CRNL DE E.M. LUIS ESPÍN SOTO,
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL C.E.E.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SUBASTA INVERSA DEL C.E.E.,**



**MAYO ICIV. JOSÉ ORTEGA FLORES
JEFE DE CONTRATACIONES DEL C.E.E.
MIEMBRO**



**MAYO DE E. XAVIER RIOFRÍO JÁTIVA
JEFE DE LOGÍSTICA DEL C.E.E.
MIEMBRO**



**ING. DIEGO FERNANDO LOPEZ BERMUDEZ
FIZAMAQ CIA. LTDA.
RUC: 1792042038001**

LO CERTIFICO,



**DR. JULIO MÁRMOL ALMEIDA
SECRETARIO DE LA COMISION DE SUBASTA INVERSA DEL CEE**